

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 1

## 2.1. MISIÓN

Somos una institución de carácter oficial comprometida con procesos de liderazgo que forma estudiantes competentes en los niveles de preescolar, básica, media académica, técnica y modelos flexibles, fundamentada en la filosofía de San Juan Bautista de la Salle, fortaleciendo la educación para todos y todas en la práctica de los valores del respeto, responsabilidad, tolerancia y compromiso, desarrollando habilidades para la vida y competencias académicas, ciudadanas y laborales.

## 2.2. VISIÓN

En el 2025 la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle continuará siendo una institución FARO, innovadora en procesos académicos que facilitan el aprendizaje y la participación desde la perspectiva de las políticas de inclusión, formando estudiantes líderes y competentes en diferentes contextos contribuyendo a la construcción de tejido social.

## 2.3. FILOSOFÍA

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle del Municipio de Medellín es de carácter oficial y busca impartir una educación con calidad e inclusión sobre los principios y valores institucionales enfatizando en el SER y la convivencia, en las diferentes ciencias y la formación de los estudiantes como ciudadanos íntegros y competentes, fundamentados en los avances científicos y tecnológicos mundiales, orientada a una comunidad vulnerable con intereses de progreso permanente en la cual prevalece el ser humano y la(s) oportunidad(es) para todos.( y todas).

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 2

## 2.4. PRINCIPIOS, HÁBITOS Y VALORES INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
<b>Calidad.</b>	La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
<b>Equidad.</b>	La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
<b>Axiológico.</b>	La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, y el compromiso, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
<b>Temporalidad.</b>	La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
<b>Flexibilidad.</b>	La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
<b>Trabajo.</b>	El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, instituciones y el conjunto de la sociedad.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 3

<b>Participación.</b>	La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
<b>Prevención.</b>	La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
<b>Igualdad.</b>	El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre géneros.
<b>investigación e innovación.</b>	El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

<b>HÁBITOS</b>	<b>VALORES</b>
<b>1. Ser proactivo.</b> Es escoger cómo responder a las circunstancias en vez de reaccionar automáticamente a ellas.	Responsabilidad Convivencia
<b>2. Comenzar con el fin en mente,</b> es vivir con visión, misión y propósito.	Compromiso Convivencia
<b>3. Poner Primero lo Primero. Priorizar.</b> es enfocarse en lo que es más importante en su vida personal y profesional.	Responsabilidad y compromiso Convivencia
<b>4. Pensar Ganar- Ganar. Todos podemos ganar.</b> es buscar el mutuo beneficio.	Responsabilidad Trabajo en equipo. Compromiso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 4

<b>5. primero entender y luego ser entendido. Escucha con la mente, los oídos y el corazón.</b> el entendimiento se logra por medio de escuchar.	Tolerancia Solidaridad Respeto Convivencia
<b>6. Sinergizar. Juntos es mejor.</b> Las personas producen más juntas que por separado.  Sinergizar implica valorar e incluso celebrar la diversidad. Cuando las personas están unidas alrededor de un propósito común, la diversidad es bienvenida. Tanto la diversidad como la unidad son fundamentales para la sinergia.	Solidaridad Compromiso Trabajo en equipo. Tolerancia. Convivencia
<b>7. Armonizar. Unir mente, cuerpo y Espíritu.</b> Es cuidarse a sí mismo. Equilibrar mente, cuerpo y espíritu.	Respeto Responsabilidad Tolerancia Compromiso Convivencia

## 2.5. VALORES QUE FACILITAN LA CONVIVENCIA SOCIAL

En la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, se tendrán en cuenta los valores del respeto, la responsabilidad y la tolerancia impresos en nuestro escudo y considerados esenciales para la convivencia; también se trabajarán aquellos otros valores que, además de facilitar dicho proceso, contribuyen a la formación personal de los y las estudiantes.

### 2.5.1. RESPETO

Es un valor que permite reconocer los derechos y deberes tanto personales como del otro. Camino seguro que lleva a exaltar la dignidad humana, en la medida en que reconoce, acepta, aprecia y valora las cualidades del prójimo; es el reconocimiento del valor propio y de los derechos y deberes de los individuos y de la sociedad.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 5

### 2.5.2. **TOLERANCIA**

Es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural, sexual y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

**2.5.3. RESPONSABILIDAD:** Las circunstancias, necesidades y elecciones sitúan a las personas en situaciones y roles particulares. Responsabilidad moral es aceptar lo que se requiere, honrar el papel que se nos ha confiado y llevarlo a cabo conscientemente, poniendo lo mejor de uno mismo. Al actor se le ha dado un papel. Debe ser consciente de esto y no desear estar en otro lugar o ser otra persona. Las tareas asignadas deben realizarse con integridad y sentido de propósito. En el contexto institucional se verá aplicado este valor en el Obtener mejores resultados en las PRUEBAS EXTERNAS y en las PRUEBAS DIAGNÓSTICAS como colofón de un año lectivo exitoso en todos los aspectos institucionales.

**2.5.4. COMPROMISO:** Comprometerse es poner al máximo nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado. El compromiso que se hace de corazón va más allá de la firma de un documento, o un contrato. Cuando nos comprometemos es porque conocemos las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que éstas conllevan<sup>1</sup>.

**2.5.5. EL VALOR DE LA VIDA:** Supervivencia y convivencia. Protección y ayuda mutua. Darle prioridad a la justicia, la equidad y la libertad como elementos básicos para su preservación.

---

<sup>1</sup>La Zorra y el Chivo en el pozo, María Lovera H, el valor del compromiso. <http://fulvida>, el valor del compromiso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 6

2.5.6. **EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Para que todos participemos en las decisiones que afecten la vida en comunidad.

2.5.7. **EL VALOR DEL AMOR:** afectividad y sensibilidad humana y social. Vivir si hacerle daño al congénere.

2.5.8. **EL VALOR DEL ENTENDIMIENTO:** El diálogo la concertación, la capacidad para negociar y lograr acuerdos.

2.5.9. **EL VALOR DEL CONOCIMIENTO:** Capacidad creativa e innovación. Competencias para usar y aprovechar el conocimiento en la solución de problemas.

2.5.10. **EL VALOR DE LA IDENTIDAD:** Libertad para poder ser con responsabilidad. Capacidad de sentirse parte de, con criterio y con razones para proteger y conservar la familia, la nacionalidad, el medio ambiente, los bienes y el patrimonio común.

## 2.6. POLÍTICA DE CALIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE** a través de la interacción de las gestiones directiva, académica pedagógica, administrativa y Financiera y, de la comunidad, comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes con los propósitos de progreso hacia la vida profesional, visionando un proyecto de vida diferente al que modela el entorno para sus habitantes.

## 2.7. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 7

proactivos con la implementación de los siete hábitos de las personas altamente efectivas.

- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores de gestión y la evaluación periódica de los procesos a través de los siete hábitos de las personas altamente efectivas.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la proyección e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia mediante la implementación de los siete hábitos de las personas altamente efectivas.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional **“Construyendo tejido social para la ciudad de Medellín”**, el marco legal vigente y los siete hábitos para las personas altamente efectivas.

## 2.8. METAS INSTITUCIONALES

2.8.1. **META 1:** La INSTITUCIÓN dará cobertura de acuerdo a sus capacidades locativas y administrativas a la demanda en los niveles de educación preescolar; Básica Primaria; Básica Secundaria; Media Académica; Media Técnica, en desarrollo de Software; media técnica en Audiovisuales; y los Modelos Flexibles de brújula, aceleración del aprendizaje en la básica primaria; caminar en secundaria 6°7° y 8°9°, en la básica Secundaria; CLEI nocturnos, con básica primaria, básica Secundaria y Media Académica; y CLEI Sabatinos, con Básica Secundaria y Media Académica. (contribución para los sistemas de inclusión, la Paz, la convivencia y la Reconciliación).

2.8.2. **META 2:** La INSTITUCIÓN tendrá adecuaciones pedagógicas, curriculares y locativas en beneficio de todas las condiciones del ser humano, de acuerdo con las especialidades de sus docentes y los apoyos que se puedan recibir desde la Secretaría de Educación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 8

2.8.3. **META 3:** La INSTITUCIÓN tendrá políticas claras desde los procesos administrativos, locativos y pedagógicos para una real y efectiva inclusión para todos los casos.

2.8.4. **META 4:** LA INSTITUCIÓN fortalecerá el espíritu investigativo tanto de los docentes como de los estudiantes que se manifiesten motivados a su seguimiento, estudio, aplicación y demostración a través de su participación en los eventos científicos, tecnológicos y de innovación de la ciudad de Medellín.

2.8.5. **META 5:** La INSTITUCIÓN fortalecerá la formación en Competencias Ciudadanas que les posibilite a los estudiantes desarrollar habilidades para interactuar responsablemente con los demás y su entorno.

2.8.6. **META 6:** La INSTITUCIÓN ofrecerá a sus estudiantes la Media Técnica, en desarrollo de software, que busca incentivar los intereses, la motivación, los sueños y la fascinación por el conocimiento y el progreso tecnológico, a la vez que le permitirá acceder al campo laboral o de Educación Superior, una vez terminados los estudios de secundaria.

2.8.7. **META 7:** La INSTITUCIÓN fortalecerá continuamente sus Procesos de Calidad desde la capacitación permanente a docentes (MOVA y Escuela del Maestro) y la implementación de estrategias que dinamicen el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia en sociedad. La capacitación es facilitada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

2.8.8. **META 8.** La INSTITUCIÓN establecerá alianzas estratégicas con instituciones de educación superior que abran posibilidades educativas a los estudiantes para su ingreso. Además, de hacer uso de las oportunidades que la Administración Municipal ofrece para los mejores estudiantes de la ciudad.

2.8.9. **META 9.** La INSTITUCIÓN establecerá alianzas estratégicas con la Secretaría de Educación y la ARN con el fin de contribuir al desarrollo de las personas que se encuentran en Proceso de Reintegración Social como una contribución al desarrollo armónico de los procesos de PAZ. Paralelamente, se le dará la

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</b> APROBADA POR RESOLUCIÓN 17067 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.	<b>Código LR001</b>
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 01
		Página 9

oportunidad inclusiva a la comunidad educativa de complementar sus estudios, abandonados en épocas pasadas por diferentes motivos.

- 2.8.10. **META 10.** La INSTITUCIÓN establecerá mecanismos transversales para fortalecer el tejido social de la comunidad educativa en la búsqueda del bienestar de los estudiantes y sus familias mediante la formación en la escuela de padres, el consejo de padres, las alertas académicas, la hora de la convivencia y el desarrollo de los proyectos como una manera de formar a la comunidad educativa en los valores y principios tanto institucionales como de competencias ciudadanas para la vida. De esta manera se construye tejido social para la ciudad de Medellín.
- 2.8.11. **META 11.** Regresar al convenio con Alianza Futuro Digital Medellín: PASCUAL BRAVO y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROLOLITANO, ITM como facilitadores del proceso de formación para la Media Técnica en Desarrollo de software y Audiovisuales, respectivamente; en la búsqueda de continuidad del ciclo propedéutico con los estudiantes que terminan esta modalidad. La calidad con las ambas instituciones está garantizada, pero, la continuidad se ve interrumpida por las dificultades de orden administrativo en el campo presupuestal de la entidad territorial. Se inicia, a veces de manera tardía, lo cual les resta, tiempos que, posteriormente, se quieren completar sobre la marcha, en contra de las realidades del aprendizaje de los jóvenes.